



Re: URGENTE / PLAZO VENCIDO: Requerimiento de información Visita CSMDL Sucre (Sampués y San Onofre)

Desde Astrid Lorena Valbuena Munoz <avalbuena@mintrabajo.gov.co>
Fecha Mar 09/06/2026 9:48
Para Milena Angela Johana Rodriguez Rodriguez <marodriguezm@mintrabajo.gov.co>; John Carlos Paez Cruz <jpaezc@mintrabajo.gov.co>; Maria Isabel Balcazar Santiago <Mbalcazar@mintrabajo.gov.co>; Herman Alonso Rios Monroy <hrios@mintrabajo.gov.co>; Natalia Ruiz Campuzano <nruiz@mintrabajo.gov.co>
CC Luisa Margarita Gil Olaya <Lmgil@mintrabajo.gov.co>; Ivan Horacio Felipe Zapata Cuervo <izapata@mintrabajo.gov.co>; Omar Alveiro Caita Tenganan <ocaíta@mintrabajo.gov.co>; Andres Mauricio Palacios Rivas <apalaciosr@mintrabajo.gov.co>

En atención a la solicitud relacionada con las acciones adelantadas por el Ministerio del Trabajo en los municipios de **Sampués y San Onofre (Sucre)**, me permito informar que específicamente a través de las líneas de **Formación para el Trabajo y Orientación Vocacional, no se han desarrollado intervenciones, proyectos o acciones directas durante la vigencia 2026 en los municipios de Sampués y San Onofre.**

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Milena Angela Johana Rodriguez Rodriguez <marodriguezm@mintrabajo.gov.co>
Enviado: Tuesday, 09 June 2026 09:41:43
Para: John Carlos Paez Cruz <jpaezc@mintrabajo.gov.co>; Astrid Lorena Valbuena Munoz <avalbuena@mintrabajo.gov.co>; Maria Isabel Balcazar Santiago <Mbalcazar@mintrabajo.gov.co>; Herman Alonso Rios Monroy <hrios@mintrabajo.gov.co>; Natalia Ruiz Campuzano <nruiz@mintrabajo.gov.co>
Cc: Luisa Margarita Gil Olaya <Lmgil@mintrabajo.gov.co>; Ivan Horacio Felipe Zapata Cuervo <izapata@mintrabajo.gov.co>; Omar Alveiro Caita Tenganan <ocaíta@mintrabajo.gov.co>; Andres Mauricio Palacios Rivas <apalaciosr@mintrabajo.gov.co>
Asunto: URGENTE / PLAZO VENCIDO: Requerimiento de información Visita CSMDL Sucre (Sampués y San Onofre)

Estimados [@John Carlos Paez Cruz](#), [@Astrid Lorena Valbuena Munoz](#), [@Maria Isabel Balcazar Santiago](#), [@Herman Alonso Rios Monroy](#) y [@Natalia Ruiz Campuzano](#),

La visita institucional de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo (CSMDL) al departamento de Sucre inicia el día de **MAÑANA, 10 de junio de 2026**. La intervención y sustentación técnica del Ministerio del Trabajo ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República está agendada para este jueves 11 de junio a la 1:30 p.m.

A la fecha, el único programa que ha dado respuesta formal a los múltiples requerimientos de información ha sido Autoempleo Rural (Andrés Mauricio). Por parte de ustedes, los plazos se encuentran absoluta y críticamente vencidos.

Por instrucciones de la Coordinación, se les otorga un plazo final e improrrogable **hasta las 2:00 p.m. del día de HOY** para remitir sus respuestas y soportes técnicos circunscritos exclusivamente a los municipios de Sampués y San Onofre.

¡ADVERTENCIA DE CIERRE! Si a la hora indicada no se ha recibido su reporte (o su certificación expresa de que no cuentan con intervenciones o futuras intervenciones), la Dra. [@Luisa Margarita Gil Olaya](#) procederá a cerrar y firmar el informe unificado. En dicho documento se dejará constancia oficial ante los entes de control de que sus respectivos programas (Formación, Ingresos Urbanos, Reparación Colectiva y Monitoreo) NO reportan focalización, atención, ni acciones adelantadas en los municipios de Sampués y San Onofre para la población étnica víctima del conflicto armado.

Recuerden que la entrega oportuna y completa de los insumos es fundamental para garantizar la solidez técnica y jurídica de la respuesta institucional. De esta manera, se previene cualquier observación disciplinaria posterior por parte de la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo o la Contraloría, y se asegura que la responsabilidad quede debidamente respaldada en el desempeño articulado de las responsabilidades institucionales en el marco de esta respuesta.

Agradecemos su respuesta inmediata para evitar este escenario y lograr blindar institucionalmente a la entidad.

Cordialmente,



Milena Angela Johana Rodríguez Rodríguez
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad
Laboral con Enfoque de Género
Edificio Wortech Center II
Carrera 7 # 31-10 - Piso 21
www.mintrabajo.gov.co

De: Milena Angela Johana Rodriguez Rodriguez <marodriguezm@mintrabajo.gov.co>
Enviado: Jueves, 4 de Junio de 2026 12:45
Para: John Carlos Paez Cruz <jpaezc@mintrabajo.gov.co>; Astrid Lorena Valbuena Munoz <avalbuena@mintrabajo.gov.co>; Herman Alonso Rios Monroy <hrios@mintrabajo.gov.co>; Andres Mauricio Palacios Rivas <apalaciosr@mintrabajo.gov.co>; Natalia Ruiz Campuzano <nruiz@mintrabajo.gov.co>; Maria Isabel Balcazar Santiago <Mbalcazar@mintrabajo.gov.co>
CC: Luisa Margarita Gil Olaya <Lmgil@mintrabajo.gov.co>; Ivan Horacio Felipe Zapata Cuervo <izapata@mintrabajo.gov.co>; Omar Alveiro Caita Tenganan <ocaíta@mintrabajo.gov.co>
Asunto: URGENTE / PLAZO VENCIDO: Requerimiento de información Visita CSMDL Sucre (Sampués y San Onofre)

Estimado equipo técnico del GITVELEG: [@John Carlos Paez Cruz](#), [@Astrid Lorena Valbuena Munoz](#), [@Herman Alonso Rios Monroy](#), [@Andres Mauricio Palacios Rivas](#) y [@Natalia Ruiz Campuzano](#),

Cordial saludo.

Por medio del presente reitero la solicitud contenida en el correo precedente, relacionada con la información y soportes documentales para atender los requerimientos de la visita institucional de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo (CSMDL) al departamento de Sucre, programada para los días 10 y 11 de junio de 2026.

A la fecha, y habiéndose superado ampliamente el plazo de entrega establecido para el 2 de junio, no hemos recibido respuesta con los insumos correspondientes a sus programas. Teniendo en cuenta que la sustentación oficial del Ministerio del Trabajo ante la Comisión es inamovible y está agendada para este jueves 11 de junio de 1:30 p.m. a 2:30 p.m., los tiempos para la consolidación del informe unificado se encuentran apremiantes.

Por lo anterior, se requiere de carácter PRIORITARIO Y URGENTE el envío de la información solicitada el día de HOY.

Les recordamos que el requerimiento se circunscribe exclusivamente a los municipios de Sampués y San Onofre. Reiteramos la directriz: si su programa no cuenta con intervenciones en estos municipios para la vigencia, es indispensable que respondan a este correo justificándolo expresamente para dejar la debida constancia técnica.

A modo de recordatorio, la información (junto con sus soportes documentales) que se espera recibir hoy mismo por parte de cada líder es la siguiente:

- [@John Carlos Paez Cruz](#) (Sistematización y Monitoreo): Trazabilidad estadística e histórica de las atenciones brindadas por el GITVELEG en Sampués y San Onofre. (Nota: Excluir SSV).
- [@Herman Alonso Rios Monroy](#), [@Maria Isabel Balcazar Santiago](#) y [@Andres Mauricio Palacios Rivas](#): Impacto exclusivo de los programas de generación de ingresos implementados en Sampués y San Onofre para población étnica.
- [@Astrid Lorena Valbuena Munoz](#) (Formación para el trabajo): Impactos sectoriales en materia de empleabilidad y formación para el trabajo dirigidos a sujetos étnicos en estos dos municipios.
- [@Natalia Ruiz Campuzano](#) (Reparación Colectiva): Acciones de fomento a la asociatividad y estado de avance de la restitución de capacidades productivas en los PIRC de Sampués y San Onofre.

Agradecemos dar absoluta prioridad a este requerimiento y remitir la documentación en el transcurso del día para blindar técnica y jurídicamente a la entidad en este espacio de seguimiento.

Por último, resulta pertinente reiterar que el informe ha sido requerido por los órganos de control que integran la CSMLV, razón por la cual la respuesta por parte del Ministerio del Trabajo reviste carácter obligatorio y debe emitirse dentro de los términos legales establecidos.

Quedo atenta.

Cordialmente,



De: Milena Angela Johana Rodriguez Rodriguez <marodriguezm@mintrabajo.gov.co>
Enviado: Lunes, 25 de Mayo de 2026 22:20
Para: John Carlos Paez Cruz <jpaezc@mintrabajo.gov.co>; Maria Isabel Balcazar Santiago <Mbalcazar@mintrabajo.gov.co>; Herman Alonso Rios Monroy <hrios@mintrabajo.gov.co>; Andres Mauricio Palacios Rivas <apalaciosr@mintrabajo.gov.co>; Astrid Lorena Valbuena Munoz <avalbuena@mintrabajo.gov.co>; Natalia Ruiz Campuzano <nruiz@mintrabajo.gov.co>
CC: Luisa Margarita Gil Olaya <Lmgil@mintrabajo.gov.co>; Omar Alveiro Caita Tenganan <ocaita@mintrabajo.gov.co>; Ivan Horacio Felipe Zapata Cuervo <izapata@mintrabajo.gov.co>
Asunto: Visita de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 / Solicitud de insumos (Cuestionario y Agenda) - Sucre (20 y 21 de mayo)

Estimado equipo técnico del GITVELEG: [@John Carlos Paez Cruz](#), [@Astrid Lorena Valbuena Munoz](#), [@Maria Isabel Balcazar Santiago](#), [@Herman Alonso Rios Monroy](#) y [@Andres Mauricio Palacios Rivas](#)

Cordial saludo.

Los días 10 y 11 de junio de 2026 se llevará a cabo la visita institucional de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo (CSMDL) en el departamento de Sucre. La intervención oficial y sustentación técnica del Ministerio del Trabajo está agendada inamoviblemente para el jueves 11 de junio de 1:30 p.m. a 2:30 p.m.

Con el objetivo de consolidar una respuesta institucional unificada, precisa y estratégica ante los requerimientos de la Comisión, solicitamos información de sus programas circunscrita exclusivamente a los municipios de Sampués y San Onofre.

INSTRUCCIÓN GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS: Si su programa no tiene focalización en estos dos municipios para la vigencia o no ha realizado intervenciones históricas, es indispensable que lo certifiquen expresamente en su respuesta para dejar la debida constancia. Si han tenido intervención, la información debe ser muy precisa: indicar la comunidad o sujeto atendido, la línea productiva o de formación, la inversión realizada y el estado de avance.

A continuación, los requerimientos específicos según su competencia:

1. Para [@John Carlos Paez Cruz](#) (Sistematización y Monitoreo) - Insumo transversal y prioritario: John, su aporte es fundamental para estructurar el contexto de nuestra respuesta institucional. Le solicitamos amablemente:

- Proveer la trazabilidad estadística e histórica de todas las atenciones y servicios brindados por el GITVELEG en Sampués y San Onofre. *(Nota: Frente a la pregunta de la Comisión sobre la medición del SSV, daremos respuesta directa indicando jurídicamente nuestra competencia frente a la UARIV).*

2. Para [@Maria Isabel Balcazar Santiago](#) Y [@Herman Alonso Rios Monroy](#) (Ingresos Urbano/Semiurbano) y [@Andres Mauricio Palacios Rivas](#) (Autoempleo Rural):

- Detallar exclusivamente el impacto de los programas de generación de ingresos implementados en Sampués y San Onofre dirigidos a pueblos indígenas, afrocolombianos y Rrom. *(Nota: La pregunta de la Comisión sobre "Economía Popular" va dirigida expresamente a las acciones del DPS, por lo que daremos el traslado de competencia respectivo).*

3. Para [@Astrid Lorena Valbuena Munoz](#) (Formación para el trabajo):

- Informar los impactos y acciones sectoriales lideradas por el Ministerio en materia de empleabilidad y formación para el trabajo dirigidas a sujetos étnicos en estos dos municipios.

4. Para [@Natalia Ruiz Campuzano](#) (Reparación Colectiva):

- Describir las acciones desarrolladas para el fomento de la asociatividad (niveles organizativo y productivo) en comunidades étnicas de Sampués y San Onofre.
- Detallar el estado de avance de las acciones reparadoras acordadas tras procesos de consulta previa de los PIRC en estos municipios (indicando las líneas productivas apoyadas y los ciclos operativos actuales).

Agradezco remitir esta información, junto con los soportes documentales exigidos por la metodología de la Comisión, a más tardar el día 2 de junio de 2026. La puntualidad y precisión de sus datos son indispensables para estructurar la defensa de nuestra gestión en el territorio.

Quedo atenta a sus reportes.

Cordialmente,



De: Carmen Emith Ulcue Pichicue <culcue@defensoria.gov.co>
Enviado: Lunes, 25 de Mayo de 2026 18:12
Para: Milena Angela Johana Rodríguez Rodríguez <marodriguezm@mintrabajo.gov.co>
Asunto: RE: Visita de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 / Solicitud de insumos (Cuestionario y Agenda) - Sucre (20 y 21 de mayo)

Doctora
Milena Angela Johana Rodríguez Rodríguez
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad
Laboral con Enfoque de Género
Edificio Wortech Center II
Carrera 7 # 31-10 - Piso 21
www.mintrabajo.gov.co

Asunto: Reprogramación de la Visita de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 - Municipios de Sampués y San Onofre, Sucre - 10 y 11 de junio de 2026

Cordial saludo,

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 (en adelante, CSMDL), compuesta por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y los comisionados de los pueblos étnicos, tiene la función de verificar el cumplimiento y la efectividad de las medidas de atención, asistencia humanitaria y reparación integral de los sujetos étnicos y sus territorios, víctimas del conflicto armado interno.

En atención a lo anterior, nos permitimos informar que se llevará a cabo una visita institucional al departamento de Sucre los días 10 y 11 de junio de 2026. Es importante precisar que, si bien el espacio de trabajo se desarrollará físicamente en el municipio de Sampués, las acciones de seguimiento y monitoreo recaerán sobre los municipios de Sampués y San Onofre.

Para tal fin, se tienen programadas las siguientes jornadas:

- Espacio de escucha a la comunidad
Miércoles, 10 de junio de 2026

- 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
- Espacio mixto: comunidad e instituciones
- Jueves, 11 de junio de 2026
- 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

La metodología del espacio se enmarca en el seguimiento y monitoreo de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; por tal motivo, agradecemos que, desde sus competencias institucionales, se participe en la jornada con las respuestas desarrolladas frente al cuestionario adjunto y los respectivos soportes documentales. Asimismo, se adjunta la agenda metodológica de la visita territorial.

Para información adicional, agradecemos comunicarse con los servidores Juan Carabalí y Carmen Emith Ulcue a través de los siguientes correos electrónicos: jcarabali@defensoria.gov.co; culcue@defensoria.gov.co, o al celular 322 522 9816.

Cordialmente,

De: Milena Angela Johana Rodriguez Rodriguez <marodriguezm@mintrabajo.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 12:20
Para: Carmen Emith Ulcue Pichicue <culcue@defensoria.gov.co>; Juan Alberto Carabali Ospina <jcarabali@defensoria.gov.co>
Cc: Luisa Margarita Gil Olaya <Lmgil@mintrabajo.gov.co>; Rafael Vicente Gomez Santos <rvgomez@mintrabajo.gov.co>; Mauricio Esquivia Zapata <mesquivia@mintrabajo.gov.co>; Omar Alveiro Caita Tenganan <ocaita@mintrabajo.gov.co>
Asunto: RV: Visita de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 / Solicitud de insumos (Cuestionario y Agenda) - Sucre (20 y 21 de mayo)

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de marodriguezm@mintrabajo.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Respetados Drs, Carmen Emith Ulcue Pichicue y Juan Alberto Carabali Ospina

Secretaría Técnica – Comisión de Seguimiento y Monitoreo (CSMDL)

Reciban un cordial saludo.

Desde el Ministerio del Trabajo, acusamos recibo de la comunicación mediante la cual se nos informa el aplazamiento de la visita institucional al departamento de Sucre (municipios de Sampués y San Onofre) para la primera semana del mes de junio.

Sobre el particular, nos permitimos reiterar de manera urgente nuestra solicitud previa (correo anterior). Al revisar esta nueva comunicación de aplazamiento, evidenciamos que nuevamente que no contamos con la remisión del cuestionario técnico, instrumento que fue anunciado como anexo en la convocatoria inicial y que resulta esencial para acatar la metodología de la Comisión.

Es imperativo manifestar que, a pesar de la reprogramación, los tiempos institucionales para la consolidación de la información resultan muy limitados. Con el fin de garantizar el principio de debida diligencia y coadyuvar eficazmente con las funciones de verificación de la CSMDL, la recepción de este cuestionario constituye un requisito indispensable para iniciar la consolidación de los soportes y precisar las acciones adelantadas en el territorio, en caso de contar con la atención correspondiente por parte del Ministerio del Trabajo.

En este sentido, es preciso señalar que la consolidación de la respuesta de fondo y participación de esta cartera Ministerial se encuentra estrictamente supeditadas a la recepción y posterior estudio jurídico-técnico de dicho cuestionario. Sin este insumo, la entidad carece de los elementos materiales para organizar la información en las condiciones exigidas por la Secretaría Técnica.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos con carácter apremiante el envío del cuestionario y/o de los requerimientos específicos, a fin de cumplir con la respuesta respectiva con la solidez jurídica y técnica que la materia amerita.

Quedamos atentos.



Milena Angela Johana Rodríguez Rodríguez
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad
Laboral con Enfoque de Género
Edificio Wortech Center II
Carrera 7 # 31-10 - Piso 21
www.mintrabajo.gov.co

De: Milena Angela Johana Rodriguez Rodriguez <marodriguezm@mintrabajo.gov.co>
Enviado: Jueves, 14 de Mayo de 2026 13:57
Para: culcue@defensoria.gov.co <culcue@defensoria.gov.co>; jcarabali@defensoria.gov.co <jcarabali@defensoria.gov.co>
CC: Luisa Margarita Gil Olaya <Lmgil@mintrabajo.gov.co>; Mauricio Esquivia Zapata <mesquivia@mintrabajo.gov.co>; Rafael Vicente Gomez Santos <rvgomez@mintrabajo.gov.co>; Omar Alveiro Caita Tenganan <ocaita@mintrabajo.gov.co>
Asunto: Visita de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 / Solicitud de insumos (Cuestionario y Agenda) - Sucre (20 y 21 de mayo)

Respetados Drs. Ulcue y Carabali (Secretaría Técnica – Comisión de Seguimiento y Monitoreo (CSMDL).

Cordial saludo.

Desde el Ministerio del Trabajo, acusamos recibo de la convocatoria para la visita institucional al departamento de Sucre (municipios de Sampués y San Onofre), programada para los días 20 y 21 de mayo de 2026, en el marco del seguimiento a la implementación de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Sobre el particular, y con el firme propósito de coadyuvar de manera efectiva en las funciones de verificación de la CSMDL respecto a la atención y reparación integral de los sujetos étnicos, por instrucciones de la Dra. Luisa Margarita Gil Olaya, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género, nos permitimos informar que, una vez revisada la comunicación remitida, se constató la ausencia del cuestionario técnico y la agenda detallada

Considerando que la metodología de la Comisión exige que la información sea presentada de manera organizada, detallada y conforme al orden del cuestionario, solicitamos amablemente el envío de estos insumos a la mayor brevedad. Lo anterior es indispensable para que este Ministerio pueda realizar su análisis y, por consiguiente, consolidar las posibles acciones adelantadas en el territorio y presentar las respuestas con sus respectivos soportes documentales.

Agradecemos de antemano su colaboración para contar con estos elementos, los cuales nos permitirán brindar una respuesta coherente y rigurosa que contribuya al éxito de la visita institucional.

Cordialmente,



Milena Angela Johana Rodríguez Rodríguez
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad
Laboral con Enfoque de Género
Edificio Wortech Center II
Carrera 7 # 31-10 - Piso 21
www.mintrabajo.gov.co

De: Lidia Elvira Garzon Barrera <lgarzon@mintrabajo.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2026 11:14 a. m.
Para: culcue@defensoria.gov.co
Asunto: RV: Asunto: Visita de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Cordial saludo.

Sr. (a). CARMEN EMITH ULCUE PICHICUE

Confirmamos que su correo llego al Ministerio del Trabajo satisfactoriamente.

Su número de Radicado es el (05EE2026170000000059477), el cual fue asignado a la

(GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LAS VICTIMAS Y LA EQUIDAD LABORAL CON ENFOQUE DE GENERO) encargada para seguir su trámite.

Gracias por su atención.
Por favor no contestar este correo.

De: Carmen Emith Ulcue Pichicue <culcue@defensoria.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 8:00 a. m.
Para: Luisa Margarita Gil Olaya <lmgil@mintrabajo.gov.co>; Soluciones Documental <solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>; Luisa Margarita Gil Olaya <lmgil@mintrabajo.gov.co>
Cc: Juan Alberto Carabali Ospina <jcarabali@defensoria.gov.co>
Asunto: Asunto: Visita de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Bogotá D.C.

Doctora
Luisa Margarita Gil Olaya.
Coordinadora grupo interno de trabajo para las víctimas y la equidad laboral con enfoque de género.
Ministerio del Trabajo

Carrera 13 # 32-76 (Piso 1)
Bogotá.

Cordial saludo,

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011(en adelante CSMDL), compuesta por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y los comisionados por los pueblos étnicos, tiene la función de verificar el cumplimiento y efectividad de la atención, asistencia humanitaria y reparación integral de los sujetos étnicos y de sus territorios, víctimas del conflicto armado interno.

En atención a lo anterior, se realizará una visita institucional al **departamento de Sucre, particularmente en los municipio de San Poes y San Onofre**, el 20 y 21 de mayo del presente año, teniendo programado lo siguiente:

Espacio de escucha a la comunidad.

Miércoles, 20 de mayo de 2026.
8:00 a.m. a 05:00 p.m.

Espacio mixto: comunidad e instituciones.

Jueves, 21 de mayo de 2026.
8:00 a.m. a 05:00 p.m.

La metodología se ciñe al seguimiento y monitoreo de la implementación de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011; por este motivo, es necesario que, desde su competencia institucional, se llegue al espacio con las respuestas al cuestionario. Asimismo, se solicita entregar, el día de la reunión, los soportes correspondientes y, si así lo deciden, utilizar presentaciones vía video beam.

Finalmente me permito solicitar su amable apoyo con el fin de obtener la información organizada según el orden del cuestionario adjunto, de acuerdo con la competencia del **Ministerio de Trabajo**. Se requiere que dicha información sea detallada y precise las acciones adelantadas específicamente en los municipios de Sampués y San Onofre.

Para tener información más detallada sugerimos comunicarse con los servidores Juan Carabali y Carmen Emith Ulcue a través de los siguientes correos electrónicos: jcarabali@defensoria.gov.co; culcue@defensoria.gov.co, cel: 3225229816.

Cordialmente

Secretaría Técnica

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos
Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011.